

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.849 · 1959

EDUCACIÓN DIFERENCIAL

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1959 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Educación Diferencial

Ley 14.849

ENTREGA GRATUITA Y VENTA DE TEXTOS Y MATERIAL DIDACTICO PRODUCIDOS POR LOS TALLERES GRAFICOS DEL SISTEMA BRAILLE

BUENOS AIRES, 2 de octubre de 1959

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Los Talleres Gráficos del Sistema Braille, dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, entregarán sin cargo los textos y demás material didáctico que produzcan, a las entidades nacionales, provinciales y municipales de educación, capacitación, y rehabilitación del no vidente, y a las privadas de igual carácter, que presten servicios gratuitos.

Dicha entrega podrá hacerse extensiva a las entidades similares de países extranjeros, que lo requieran por intermedio de las respectivas representaciones diplomáticas argentinas.

ARTÍCULO 2°. El beneficio a que se refiere el artículo anterior podrá alcanzar a los estudiantes no videntes que residan en el país y que lo soliciten. A tal efecto deberá acreditar debidamente tal condición.

ARTÍCULO 3°. En los casos no comprendidos en los artículos precedentes y en que el material producido por los talleres se libre directamente a la venta, el precio del mismo deberá ser el de costo. Los argentinos no videntes, cualquiera fuere el lugar de su residencia, y los extranjeros residentes en el país, gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento sobre dicho precio.

ARTÍCULO 4°. A los fines del cumplimiento de la presente ley, anualmente se incluirán en el presupuesto general de gastos las partidas necesarias.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUIDO - Jitrik - DECAVI - González.



VEREDICTA LEYES

Educación Diferencial. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).